

EXP-UNC:0021313/2017

VISTO:

El pedido de Aval presentado por la Dra. Mariana Dantas para percibir el incentivo a los docentes investigadores con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Mariana Dantas se desempeña como Profesora Adjunta de dedicación simple de la cátedra "Arqueología de la Complejidad Social" y desarrolla actividades como Investigador Asistente (CONICET).

Que revista categoría III como docente-investigador (decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta el informe de tareas realizadas en el ciclo 2016 y Plan de Trabajo 2017 – 2018 (Fs. 2 - 13).

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que la Dirección del Departamento de Antropología y la Dirección del IDACOR (CONICET-UNC) avalan la solicitud presentada.

Que en sesión del día de la fecha H.C.D., por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el aval solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR aval a la Dra. Mariana Dantas, D.N.I. 25.920.821, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2016 – 2017 – 2018.

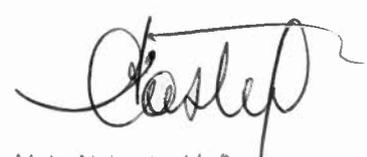
ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **165**
PJM



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades